Bv. 704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 4 de Enero de 1990

Núm. 3

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a **cinco** días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º 2281/89 obstrucción, a la Empresa Floreal Mendoza Pérez, con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 1-1.º, 24005 León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*BOE* 15-4-88), sobre infracciones y sanciones de orden social, proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Floreal Mendoza Pérez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º obstrucción 2284/89 a la Empresa Marcos Cobos Gil, con domicilio en calle Señor de Bembibre, 10, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*BOE* 15 abril de 1988), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Marcos Cobos Gil y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989. Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º 2288/89 obstrucción, a la Empresa Miguel Angel Fueyo Criado (Pub Don Angelo), con domicilio en calle Padre Arintero, 5, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*BOE* 15-4-88) sobre infracciones y sanciones de orden social, proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Miguel Angel Fueyo Criado (Pub Don Angelo) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 2295/89 a la Empresa Marcos Cobos Gil, con domicilio en calle Señor de Bembibre, 10, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-1988), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Marcos Cobos Gil y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989. Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 2518/89 a la Empresa Carecar, S. L., con domicilio en calle Puente Nuevo, s/n., Bembibre (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2122/1971, de 23 de julio (*BOE* 21-9-1971) y artículo 6 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (*BOE* 12-8-1975), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carecar, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 11087

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 2519/89 a la Empresa Contratas Mineras del Burbia, S. L., con domicilio en Avda. Susana González, 33, Bembibre (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2122/1971, de 23 de julio (*BOE* 21-9-1971) y artículo 6 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (*BOE* 12-8-1975), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Contratas Mineras del Burbia, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 2522/89 a la Empresa Edición Nórdica, S. L., con domicilio en calle Gil y Carrasco, 2, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BOE* de 20 y 22 de julio), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Edición Nórdica, Sociedad Limitada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 11087

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 2532/89 a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L., con domicilio en Folgoso de la Ribera (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*BOE* 15-4-1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones La Dehesa, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 11087

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Padecido error en la inserción de la Resolución de la Delegación Territorial de León, de 12 de abril de 1989, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 110, de fecha 13 de mayo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 4, 2.ª columna, 4.º párrafo, 2.ª línea, donde dice:

"6 C.M., debe decir "20 C.M.".

León, 11 de diciembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

11223 Núm. 6937—1.088 ptas.

***

Padecido error en la inserción de la Resolución de la Delegación Territorial de León, de 1 de junio de 1989, pu-

blicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 142, de fecha 22 de junio de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 8, 1.ª columna, en el 5.º párrafo, 2.ª línea, donde dice:

"Sección D" debe decir "Sección C".

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el *B. O. E.* de la corrección de erratas, de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 11 de diciembre de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan J. García Marcos.

11225 **Núm. 6938—1.904 ptas.**

***

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que por Resolución de 12 de diciembre de 1989, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio·

P.I. 14.502, "Fuente Golada", pizarra y roca caliza, 18 C.M., Oencia (León), don Manuel Alvarez González y otros tres, Ctra. General, s/n., Santalla del Bierzo (León).

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el *B. O. E.*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 22/1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 13 de diciembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

11224 **Núm. 6939—2.176 ptas.**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 20 de noviembre de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-3536-J.

Titular del vehículo: Venancio Alvarez Pozas.

Domicilio: Dos de Mayo, 32.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Inspección Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-17.301-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 11,07. Comprobado en Compostilla I (Ponferrada).

Hecho sancionado: Transportar 38.120 Kgs. de carbón de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 13.120 Kgs. 34 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de Endesa 51.120 Kgs. Peso máximo autorizado 38.000 Kgs.

Nota: Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989.

Precepto infringido: Art. 140-c) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Artículo 143-1) Ley 16/1987. — Posible sanción: 400.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Los artículos 26-14.ª y 5.ª del Estatuto de autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (*B.O.C. y L.* 23-12-88).

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E.* 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (*B.O.E.* 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E.* 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 11093

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el Pliego de condiciones económico - administrativas, que ha de regir la contratación directa de las obras del presupuesto desglosado de aceras en la Avda. San Juan Bosco, desde la presa Bernesga a la plaza de la Iglesia, se somete el mismo a información pública, por un periodo de ocho días, para reclamaciones, pudiendo éstas ser presentadas en el Registro General Municipal, en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca licitación pública de las obras antes citadas, a fin de que, por quienes resulten interesados en las mismas, formulen sus ofertas, las cuales deberán estar sujetas a las estipulaciones siguientes:

Tipo de licitación: 9.431.732 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 188.635 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones deberán presentarse, bien en mano o por correo certificado, en sobre cerrado, en el Negociado Central de la Secretaría General, hasta las trece horas del día vigésimo resultante, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo de acreditarse en la oferta la documentación exigida en el pliego de condiciones base, y formularse la proposición económica según el modelo que seguidamente se expone:

"D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle o plaza ....., número ....., con D. N. I. número ....., actuando en su propio nombre o en representación de ....., según poder bastanteado que acompaña,

Manifiesta:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por contratación directa, de las obras de ....., a cuya realización se compromete en su

totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... pesetas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.—Lugar, fecha y firma."

La apertura de los sobres presentados tendrá lugar a las trece horas del sexto día hábil después de finalizado el plazo licitatorio, en el despacho de la Alcaldía. Si el día señalado para la apertura coincidiese en sábado, se pospondrá ésta al inmediato hábil posterior.

Si se produjesen en plazo reclamaciones contra el pliego de condiciones rector, se suspenderá temporalmente la licitación, hasta tanto aquéllas hubieren sido resueltas.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado Central, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 20 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

11240 **Núm. 6940—5.304 ptas.**

***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Decretos de la Alcaldía Presidencia de 11 de los corrientes, han sido confirmadas en los cargos de personal eventual que a continuación se señalan, las mismas personas que venían desempeñándolos hasta el momento presente por designación del anterior titular de la Alcaldía, D. Luis Diego Polo, y con las mismas condiciones retributivas:

Jefe del Gabinete de Relaciones Informativas:

—D. Luis Pastrana Giménez, D.N.I. n.º 9.677.906.

Secretarias de Grupos Políticos de la Corporación:

—D.ª María del Mar Noya Ordás, D.N.I. 9.724.522.

—D.ª María del Carmen Lima Getino D.N.I. 9.766.856.

—D.ª Mercedes Alvarez Morán, D.N.I. 9.702.171.

—D.ª Coral García Placin, D.N.I. 9.744.879.

León, 11 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

11241 **Núm. 6941—2.108 ptas.**

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

INFORMACION PUBLICA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 20 de diciembre de 1989, el estudio de detalle de la Unidad de Actuación número 13 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, promovido por el propietario "Desarrollo y Promociones del Noroeste, S. L." y redactado por el Arquitecto don Antonio Arjona Torres, en octubre de 1988, queda expuesto al público por plazo de un mes, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría municipal, Negociado de Urbanismo, para ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan, a tenor de los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo y del art. 140 del vigente Reglamento de Planeamiento, entendiéndose aprobado definitivamente si en el periodo de información pública no se presentan reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo, a 22 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

11326 **Núm. 6942—986 ptas.**

***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 20 de diciembre de 1989, el proyecto de urbanización de la calle Cid, del municipio de San Andrés del Rabanedo, Barrio de la Sal, límite de la Unidad de Actuación número 13, redactado en septiembre de 1988 por el Sr. Arquitecto don Antonio Arjona Torres y presupuestado en 7.772.747 pesetas de ejecución material, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en periodo de información pública no se producen reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 22 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

11325 **Núm. 6943—782 ptas.**

***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 20 de diciembre de 1989, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 13 para las calles Tizona y Demetrio Monteserín, en municipio de San Andrés, Barrio de la Sal, redactado en septiembre de 1988 por el Arquitecto don Antonio Arjona Torres y presupuestado en 32.164.772 pesetas de ejecución material, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, por plazo de quince días para examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en periodo de información pública no se producen reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 22 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

11324 **Núm. 6944—782 ptas.**

Ayuntamiento de
Quintana del Castillo

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día quince de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplementación de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de asistencia médico-farmacéutica, gastos de conservación de inmuebles, suministro de electricidad, intereses de avales, aportación a servicios mancomunados, atenciones benéficas e inversiones pendientes de pago de ejercicios anteriores, por un importe total de 2.305.090 pesetas.

Dicho importe se cubre con transferencia de las partidas de gasto de calefacción y otros inmuebles, transferencias a Cultura e inversiones no programadas; completándose con los mayores ingresos del concepto de imprevistos. Por medio de transferencias y mayores ingresos queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Quintana del Castillo, a 16 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

11327 **Núm. 6945—782 ptas.**

Ayuntamiento de
Villazanzo de Valderaduey

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1989, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, prestó aprobación al expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en Villazanzo de Valderaduey", en los términos que abajo se dicen. A tenor de lo establecido en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, y contra la resolución de este recurso, tácita o expresa, directamente recurso contencioso-administrativo, según preceptúa el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

TERMINOS DEL ACUERDO

a) Coste de la obra: 1.937.638 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 1.073.590 pesetas.

c) Aportación sujetos pasivos beneficiarios: 864.048 pesetas.

d) Módulo de reparto: Metros lineales y de superficie de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Asimismo se hace saber que, de no presentarse reclamaciones en el trámite de información pública, el acuerdo de que se trata quedará elevado a definitivo.

Villazanzo de Valderaduey, a 22 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

11322 **Núm 6946—697 ptas.**

Ayuntamiento de
Trabadelo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, a 26 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

11320 **Núm. 6947—289 ptas.**

Ayuntamiento de
Santovenia de la Valdoncina

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de imposición de contribuciones especiales, para la financiación de la obra "Reparación de la red de agua y alcantarillado", en Quintana de Raneros, cuyo importe asciende a pesetas 3.010.741, se ha acordado imponer por este concepto el 90 % del importe, que se aplicará tomando como base las acometidas del servicio.

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado y presentar las oportunas reclamaciones, en la oficina municipal.

Santovenia de la Valdoncina, a 22 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

11278 **Núm 6948—340 ptas.**

Ayuntamiento de
Vega de Valcarce

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Valcarce, a 21 de diciembre de 1989.—El Presidente, Antonio Lago Cerezales.

11279 **Núm. 6949—306 ptas.**

Ayuntamiento de
Santa María del Páramo

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 4 de diciembre de 1989, adjudicó definitivamente las obras de "Frontón cubierto en Santa María del Páramo, segunda fase". a Comfi, S. A., por el precio de 5.820.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Santa María del Páramo, a 18 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

11238 **Núm. 6950—884 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 511/88 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Plácido García Suárez y su esposa doña Marianela Buenosvinos Fernández, La Robla (León), en reclamación de 3.094.725 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.707.800 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día seis de marzo próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del Cid, s/n.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho art. 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día tres de abril próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día ocho de mayo próximo, en el que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Finca número 50. Vivienda tipo E, en la segunda planta del edificio en La Robla, calle de la Fuente y Real, con acceso por la escalera de la izquierda entrando por el portal de la calle Real. Izquierda subiendo la escalera. Superficio útil 78,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 474, libro 46, folio 151, finca 7.437. Inscripción 2.ª. Linda: frente, rellano escalera y caja, vivienda tipo D; derecha, calle Real; izquierda, rellano escalera, patio y vivienda F; fondo, vivienda tipo F."

Dado en León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

11174 **Num. 6951—7.208 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 504/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Angel Merino Rodríguez y doña Delfina Fernández García, sobre reclamación de 3.298.977 de principal y 1.200.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicén:

"Sentencia número 247.—En León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muiños contra don Angel Merino Rodríguez y doña Delfina Fernández García, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Angel Merino Rodríguez y doña Delfina Fernández García, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 3.298.977 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 19 de diciembre de 1989.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

11178 **Núm. 6952—4.828 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 259/89, seguidos a instancia del Procurador señor Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra Leovigildo Herrero Alvarez y don Gregorio Herrero Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para la segunda subasta se señala el día 28 de febrero de 1990 con rebaja del 25 por 100 y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el día 22 de marzo.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes si las hay, se entenderán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y que el rematante las acepta.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Mitad indivisa en la propiedad de una casa sita en Villaestrigo del Páramo del Ayuntamiento de Zotes del Páramo en la calle Grajal, con una superficie de 277 metros cuadrados; correspondiendo el usufructo a don Gregorio Herrero Fernández. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

—Televisor blanco y negro, marca Meteor, de 21 pulgadas. Valorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

—Vehículo tractor marca AVTO, tipo MTZ-50 Super, con matrícula LE-04642-VE. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a 22 de diciembre de 1989.—E/ Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Oficial (ilegible).

11290 **Núm. 6953—4.896 ptas.**

***

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 268/89, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Murciego Pérez y doña Elisa Escuredo Riesco, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes si las hay se entenderán que quedan subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y que el rematante las acepta.

5.ª Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 se señala el día 28 de febrero, y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 22 de marzo de 1990, todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Mitad indivisa de una casa en término y Ayuntamiento de La Antigua, sita en la calle Roque, de una superficie de doscientos metros cuadrados. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

—Vehículo turismo, marca Opel, modelo Corsa, 5 puertas, con matrícula LE-1385-N. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Vehículo tractor, marca Ebro,

modelo 160, de color azul con su remolque metálico de 4 ruedas, con matrícula LE-01180-VE. Valorado en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

—Finca en término de Cazanuecos, del Ayuntamiento de La Antigua, secano, al sitio de Alberitas, con una superficie de 13 áreas y 55 centiáreas. Valorada en trece mil pesetas (13.000 pesetas).

—Finca sita en Audanzas del Valle, del Ayuntamiento de La Antigua, al sitio de Mazadín, con una superficie de 5 áreas y 20 centiáreas. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

—Viña, sita en término de Cazanuecos, del Ayuntamiento de Ia Antigua, al sitio de Huerticas, con una superficie de 9 áreas y 36 centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 pesetas).

—Casa de planta baja, en término de La Antigua, con una superficie de 123 m2. construida sobre una finca en el sitio de Las Granadas de 900 m2. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil ptas. (1.250.000 pesetas).

—Finca secano, sita en término de La Antigua, al sitio de Las Granadas, con una superficie de 1 hectárea, 85 áreas y 40 centiáreas. Valorada en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Casa sita en término de Cazanuecos del Páramo, del Ayuntamiento de La Antigua, en la calle de La Bañeza, con una superficie de 1.190 m2. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

—Finca secano, número 67 del Polígono 29, de la zona de concentración y Ayuntamiento de La Antigua, con una superficie de 40 áreas y 50 centiáreas. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

—Finca secano, número 68 del Polígono 29 de la zona de concentración y Ayuntamiento de La Antigua, con una superficie de 29 áreas y 20 centiáreas. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

—Viña sita en término de Laguna de Negrillos, secano, al sitio de Trigales, de una superficie de 9 áreas y 39 centiáreas. Valorada en diez mil peseas (10.000 pesetas).

—Finca secano, número 18 del Polígono 9, al sitio de Paramico, de la zona de concentración y Ayuntamiento de La Antigua, con una superficie de 1 hectárea, 65 áreas y 25 centiáreas. Valorada en ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000 pesetas).

—Huerta sita en Cazanuecos, del Ayuntamiento del Páramo, al sitio de Los Huerticos, de una superficie de 75 centiáreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Viña secano, al sitio de Saperos, sita en término de Cazanuecos del Páramo, Ayuntamiento de La Antigua, de una superficie de 5 áreas y 43 centiáreas. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

—Viña secano, al sitio de Truchinas, sita en término de Cazanuecos, Ayuntamiento de La Antigua, con una superficie de 4 áreas y 90 centiáreas. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

—Viña secano, al sitio de Paradanes, en término de Cazanuecos del Páramo del Ayuntamiento de La Antigua, de una superficie de 18 áreas y 78 centiáreas. Valorada en diecinueve mil pesetas (19.000 pesetas).

—Viña secano, al sitio de Truchinas, sita en término de Cazanuecos del Páramo, del Ayuntamiento de La Antigua, de una superficie de 9 áreas y 39 centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 pesetas).

—Viña secano, al sitio de Pradanes, en término de Cazanuecos del Ayuntamiento de La Antigua, de una superficie de 7 áreas y 2 centiáreas. Valorada en siete mil pesetas (7.000 pesetas).

—Viña secano, al sitio de Ramos, en término de Grajal de la Ribera, del Ayuntamiento de La Antigua, de una superficie de 5 áreas y 85 centiáreas. Valorada en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

—Viña secano, al sitio de Canal de Ventosa, en término de Grajal de la Ribera, del Ayuntamiento de La Antigua, de una superficie de 12 áreas y 73 centiáreas. Valorada en doce mil pesetas (12.000 pesetas).

—Finca al sitio de Valorio, en término de Ribera de Grajal, del Ayuntamiento de La Antigua, de una superficie de 4 áreas y 78 centiáreas. Valorada en cinco pesetas (5.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a 22 de diciembre de 1989.—E/ Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Oficial en funciones (ilegible).

11292 **Núm 6954—12.920 ptas.**

Juzgado de Distrito
número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 254/89, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"En León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 254/89, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia: El juicio se promueve por la Comunidad de Propietarios de la Casa Mariano Andrés número 125-135, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y bajo la dirección del Letrado don Joaquín Vives Hernández, contra don Luis Miguel Alonso Suárez, mayor de edad, y vecino de León, con domicilio en la calle Mariano Andrés, número 131-2.º B, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios de edificio "Calle Mariano Andrés número 125-135, contra don Luis Miguel Alonso Suárez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora, la cantidad reclamada de ochenta y una mil ciento cuarenta y una pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas de esta primera instancia.

Notifíquese esta resolución en la forma establecida en el artículo 679 de la L. E. C., dada la situación de rebeldía en que se encuentra.

Esta sentencia no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León.

La firma el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dicta."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido y firmo el presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

11180 **Núm. 6955—4.148 ptas.**

***

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.331/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 29 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.331/89 sobre imprudencia con daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado las siguientes: como denunciante María Isabel Díaz Méndez y como inculpado Miguel Angel Colado González.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a: Miguel A. Colado

González, con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a María Isabel Díaz Méndez y Miguel A. Colado González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Máximo Pérez Modino. 11251

***

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 952/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 952/89, sobre abusos deshonestos, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado las siguientes, como denunciante Ana Belén Fernández San Juan y como denunciado, Ataulfo García Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ataulfo García Rodríguez, con todos lo pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en en forma a Ana Belén Fernández San Juan, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 11252

Juzgado de lo Social de Ponferrada

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 787/89, seguidos a instancia de Prudencio Tato Arias, contra Solofarma, S. A., y otros, sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de abril próximo, a las 12,25 horas de su mañana ,en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Solofarma, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 10784

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 72/89, dimanante de los autos número 123/89, seguidos a instancia de don Nabil Chehayeb Ajabe contra Horacio González Díez sobre resolución de contrato se ha dictado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita, accidental.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín.—Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado los vehículos señalados, y ofíciese a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula LE-00324-O. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Horacio González Díez, en ignorado paradero, se expide la presente en Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Gervasio Martín Martín. 10822

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.613/88, seguidos a instancia de Eduardo Leite de Conceicao y otros, contra Minas Josefita, S. L., y otro, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de enero próximo, a las 12,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 14 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 11056

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

"CAUCE SALVADOR"

Hospital de Orbigo

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que las listas cobratorias de canon de aguas para riego correspondientes al ejercicio de 1989, se hallan expuestas al público en el domicilio del Secretario de esta Comunidad durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente, a efectos de que sean examinadas y puedan presentar reclamaciones en su caso.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltos los casos, si los hubiere, se procederá al cobro en periodo voluntario, que tendrá lugar en el local de costumbre (Bar Cantón) de Hospital de Orbigo, los días 21 y 28 de enero de 1990, de 10 a 14 horas.

Terminado el periodo voluntario, los recibos pendientes de pago se procederá a su cobro por la vía de apremio.

El Presidente, Joaquín Ferrero.

11210 **Núm. 6956—1.904 ptas.**

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Aprobadas las listas cobratorias de las cuotas de riego del año 1989, se exponen al público en estas oficinas durante quince días para oír reclamaciones.

Pasado este plazo, se procederá al cobro que lo harán como años anteriores la Caja de Ahorros de Veguellina, desde Huerga para arriba y la Caja Rural de La Bañeza desde Santa Marinica para abajo. Esta cobranza en voluntaria durará dos meses, y pasados los cuales, los morosos llevarán un recargo del 20 por ciento y se remitirán al Agente Ejecutivo.

Villazala a 18 de diciembre de 1989. El Presidente del Sindicato, Angel Alvarez.

11272 **Núm. 6957—1.428 ptas.**

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 9 0